

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-6087 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Farmacólogo Clínico de Área de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de la plaza ofertada.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/53/2018, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Farmacólogo Clínico de Área de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), vista la propuesta elevada por la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 11 de agosto de 2020 y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Farmacólogo Clínico de Área de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al único aspirante aprobado que ha obtenido plaza en el proceso de selección relacionado en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. - Asignar al citado aspirante aprobado la plaza ofertada que figura en el citado Anexo.

Tercero. - La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden SAN/53/2018, de 23 de julio, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto. - El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente Resolución como notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2020.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

ANEXO

CATEGORÍA:

FARMACÓLOGO CLÍNICO DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES
SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ASPIRANTES SELECCIONADOS		PLAZAS ADJUDICADAS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD	CIAS
1. GONZÁLEZ RUIZ, MARIO	****4656*	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	(1)	0601002811T

(1) Localidad sin especificar. Plaza de Área

2020/6087

CVE-2020-6087